



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 576-2018-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintitrés de mayo del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 059-2018-CE-PJ, que crea la "Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial", y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;

Tercero.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N° 338-2008-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial", que fue reestructurado en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial, Ley N° 28821; así como teniendo en cuenta las pautas de carácter técnico y operativo señaladas en la Directiva N° 013-2008-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 271-2008-CE-PJ, dando origen al Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2009-2018, versión junio 2011. El mencionado Plan, entre otras estrategias y objetivos generales validados, señala el mejoramiento del acceso a la justicia, a fin de brindar al ciudadano un servicio predecible, eficiente, eficaz, efectivo, oportuno, inclusivo y con carácter universal;

Cuarto.- Por ello, como una de las primeras medidas administrativas adoptadas por el Poder Judicial, en aras de brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz se emitió la Resolución Administrativa N° 232-2009-CE-PJ, que aprobó la Directiva N° 007-2009-CE-PJ sobre "Normas para el Funcionamiento de los Terminales de Atención al Usuario Judicial", con el





objeto de establecer normas y procedimientos para facilitar el acceso de los servicios que brinda el Poder Judicial, a través de la desconcentración de los mismos, como una forma de acercamiento a la ciudadanía;

No obstante ello, resulta necesario que dicha estrategia, construida a partir de la política transversal de justicia para el logro de sus objetivos generales, cuente con un responsable que conduzca y proponga las acciones pertinentes para mejorar el servicio de administración de justicia, con la satisfacción de sus usuarios y superar los estándares en la imagen del Poder Judicial;

Quinto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 059-2018-CE-PJ, del 07 de febrero del 2018, se crea la "Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial", así como se aprueba los "**Lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial**", que tiene como objetivo, entre otros, el de medir los niveles de satisfacción en los usuarios del Servicio, a través del monitoreo constante de encuestas, así como ayudar a determinar quién es el usuario de los órganos jurisdiccionales y los motivos de sus gestiones;

Dentro de los lineamientos, antes referidos, se establece que el Presidente de cada Corte Superior de Justicia conformará la **Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial**, pudiendo delegar su representación en un Juez Superior Titular quien la Presidirá, dicha Comisión estará integrada por el Gerente de Administración Distrital, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior, el Jefe de Recursos Humanos, el Jefe del Área de Servicios Judiciales, el Jefe del Área de Planificación, el Jefe del Centro de Distribución General y el Jefe del Área de Notificaciones, también se establece que las Comisiones Distritales, cuentan además con una Secretaría Técnica Distrital; y un órgano de apoyo conformado por un especialista y un asistente administrativo de apoyo;

Quinto.- Al respecto, el sub numeral 9.2 del Aspecto Normativo de los Lineamientos, antes señalados, precisa que **las Comisiones Distritales de Atención al Usuario Judicial**, se encargaran de ejecutar las tomas de muestra de las encuestas entre los justiciables asistentes a las sedes judiciales y reportarán los resultados a la Presidencia de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial y a la Gerencia de Planificación del Poder Judicial;

Sexto.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 576-2018-P-CSJU/PJ

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la “COMISIÓN DISTRITAL DE ATENCIÓN AL USUARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN”, que estará conformada de la siguiente manera:

- **Sra. Pércida Damaris Lujan Zuasnabar**, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la presidirá.
- **Sr. Abdías Cahuana Caceda**, Gerente de Administración Distrital.
- **Sr. Edilberto Córdova Valencia**, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Sr. Edison Frank Orudnap Arana**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.
- **Sra. Silvia Josefina Sunción Guerrero**, representación de Asesoría Legal.
- **Sra. Patricia Juana Cuyotupa Mauricio**, Coordinadora de la Central de Distribución General.
- **Sr. Raúl Santos Flores**, Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación.
- **Sr. Renato Josue Rojas Hidalgo**, Coordinador de Personal.
- **Sra. Francesca Giuliana Bartolo Huamán**, Asistente Administrativa II, quien actuará como Secretaria Técnica.
- **Sr. José Antonio Pérez Ponce**, Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado del Módulo Penal Central, como órgano de apoyo.
- **Sra. Milagros Graciela Huamancaja Vilchez**, Asistente Administrativo II, como órgano de apoyo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que por Secretaria de la Presidencia se ponga en conocimiento del Presidente de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, la designación de la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial, precisando los datos de contacto y correo institucional pertinente de la Secretaria Técnica de esta Comisión.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

